

MODIFICACIÓN RPT – FUNCIONARIO 2022

Para la adecuada optimización de recursos y el despliegue de diferentes convocatorias selectivas se hace necesario una modificación exprés de la RPT introduciendo pequeños cambios en la misma. La máxima de esta modificación debe ser la de **coste 0**:

1. Optimización de recursos:

- a. Cambio del puesto **PFR0109** de la estructura *B.2.1 Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria* a la estructura a la estructura *B.1.4 Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación*.
- b. Modificación de la denominación de los puestos **PFA0635** y **PFA0708** a Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales).
- c. Modificación Formación Específica de la plaza **PFP0639** para equipararla a la plaza **PFF0622**.
- d. Supresión del puesto **PFR0510** de la estructura *B.2.2e) Sección De Gestión Económica de Ingresos y Justificación de Subvenciones y Ayudas - Badajoz*.
- e. Creación del puesto **PFR0972** en *la F.1 Gabinete del Rectorado*, para apoyo y refuerzo de la Secretaría General.
- f. Transformación del puesto **PFR0956** de Puesto Base de Administración a Puesto Base Especializado de Administración (Especialidad Idiomas) de la estructura *B.3.1 Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado*, para fortalecer la atención al alumnado extranjero del servicio.
- g. Modificación de campos de conocimiento de los puestos **PFV0740**, **PFH0696** y **PFL0730** a los campos Biomédico y Científico (se adjunta documentación justificativa).
- h. Transformación del puesto **PFE0202** de Puesto Base de Administración a Puesto Base de Informática, para atender los puestos informáticos del Centro (*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*).
- i. Modificación del puesto **PFR0789** igualándolo con el puesto **PFR0563** a nivel de complementos y grupos. La finalidad es permitir que este puesto sea ocupado por el personal de la unidad *B.1.3 a) Unidad de Salud Laboral*.
- j. Modificación del nombre del puesto **PFR0563** a Jefe/a de la Unidad Técnica (*B.1.3.b) Unidad Técnica*).
- k. Modificación del nombre del puesto **PFR0701** a Puesto Base Especialidad Nivel Superior (Ergonomía y Psicología Aplicada) de la estructura *B.1.3.b) Unidad Técnica*.
- l. Modificación del puesto **PFP0645** de Puesto Base de Servicios Generales a Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales) de la *Escuela Politécnica*.
- m. Cambio de los puestos **PFR0451** y **PFR0579** de la estructura *D.4. 2 b) Unidad técnica de desarrollo de sistemas de información* a la estructura *D.4. 2 a) Unidad técnica de procesos y presencia en internet*.
- n. Modificación del puesto **PFJ0722** de Puesto Base de Laboratorio a Puesto Base de Informática del *Centro Universitario de Mérida*.

COSTE: -808,64 €.

2. Despliegue de convocatorias:

- a. Adecuación de los **Puestos Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)** de C1/C2 a A2/C1, para aplicar la promoción interna.
- b. Creación del puesto **PFR0973** -Puesto Base Especializado Medicina del Trabajo, para poder ejecutar la convocatoria en curso (*B.1.3 a) Unidad de Salud Laboral*). Esto no supondrá el aumento de personal en el servicio.

COSTE: asumido ya en la propuesta de promoción negociada.

3. Otros:

- a. Adecuación del nombre de la estructura *F.1.2* a **Sección de información y atención al alumnado**. Lo que conlleva el cambio de denominación de tres puestos de la sección.
- b. Adecuación del nombre del puesto **PFR0372** para adecuarlo al nombre de la estructura B.3.3.: **Jefe/a de Sección de Formación Permanente**.

COSTE: 0.